

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4218 SANTANDER

Edicto

Doña Ana del Mar Iñiguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 8/2016, por auto de fecha 22 de enero de 2016 se ha declarado en concurso, al deudor NOGARE, S.L., con CIF número B39412713, y con domicilio en calle Rafael Alsua, n.º 9, Santander.

2.º Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sujeto en el ejercicio de las mismas al régimen de intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en la página web del TSJC a efectos meramente informativos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Que ha sido nombrado Administrador concursal CALIXTO ALONSO DEL POZO, con DNI 13738686G, con domicilio profesional en pasaje de Peña, n.º 47, Santander, con número de teléfono 942224576, número de fax 942224576 y correo electrónico calixtoalonso@icancantabria.es

Santander, 29 de enero de 2016.- Secretario Judicial.

ID: A160004002-1